



Code of Conduct

Imperial Logistics International B.V. & Co. KG

www.imperiallogistics.com

customise • collaborate • compete

**Imperial[™]
logistics**



„Como empresa que opera en todo el mundo, tenemos una responsabilidad especial a la hora de cumplir unos estándares laborales y sociales dignos“.

Carsten Taucke, Director General de
Imperial Logistics International B.V. & Co. KG

Estimadas señoras, estimados señores:

Casi todos los días, los medios se hacen eco de condiciones laborales inhumanas y, en muchos casos, los afectados fabrican productos que consumimos a diario. Seguridad laboral, derechos del trabajador, horarios regulados, igualdad salarial: en muchas partes del mundo estos son conceptos desconocidos. Afortunadamente, muchas empresas ya aplican controles y sistemas de calidad en las plantas de producción de sus proveedores, aplicando unas condiciones laborales dignas. Dichos sistemas y controles garantizan que los productos se fabriquen en condiciones laborales justas y dignas.

Sin embargo, en materia de cumplimiento de los estándares laborales y sociales, no debemos señalar con el dedo a los países del tercer mundo y los países en vías de desarrollo. Ni siquiera en Europa, incluyendo Alemania, todas las empresas aplican unas condiciones laborales justas y una igualdad salarial.

Como empresa especialmente comprometida con los aspectos sociales de la sostenibilidad, nosotros prestamos mucha atención a que nuestros proveedores respeten la dignidad humana y el medioambiente. Somos una empresa que opera en todo el mundo y, como tal, somos conscientes de nuestra especial responsabilidad para con las personas y el entorno natural. Nuestro Código de conducta incluye dicha responsabilidad y define las exigencias que imponemos a nuestras propias actividades empresariales. Ahora, hemos trasladado los valores estipulados en nuestro Código de conducta al presente Código para proveedores.

Lo que exigimos a nuestros proveedores es que se ciñan a nuestro Código. El respeto absoluto por los valores que se definen en él constituye la base de una cooperación de confianza entre los proveedores¹ e Imperial².

¹ Por „proveedor“ se entienden todos los proveedores y prestadores de servicios de Imperial, así como sus empresas asociadas
² „Imperial“ se refiere a Imperial Logistics International B.V. & Co. KG, así como a Imperial Mobility International B.V., con todas sus empresas filiales

Finalidad

Este Código para proveedores (en lo sucesivo, el „Código“) complementa nuestro compromiso con el cumplimiento de los estándares nacionales y supranacionales. Estos incluyen estándares laborales y sociales como los diez principios del Pacto Global, la Declaración de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las normas laborales básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la declaración básica de la OIT sobre empresas multinacionales y política social (Declaración MNE), las directrices de la OCDE para empresas multinacionales y la Carta Global de Responsible Care®.

Ámbito de aplicación

El Código define lo que exigimos a nuestros proveedores y a los empleados de los mismos, así como sus órganos, proveedores y subcontratistas. Del mismo modo, el proveedor debe garantizar el cumplimiento de este Código por parte de los proveedores que contrata a su vez.

Cumplimiento

Imperial exige a sus proveedores que respeten todas las leyes y normativas nacionales y supranacionales con responsabilidad y consecuencia, así como las estipulaciones del propio Código. Imperial se reserva el derecho a comprobar el cumplimiento del Código por medio de auditorías internas o externas, que se anunciarán con un plazo razonable.

Reconocimiento

Mediante la celebración de un contrato de suministro de bienes o servicios con Imperial, el proveedor reconoce el presente Código.

En Duisburgo, a julio de 2017

La Dirección



Carsten Taucke



Michael Lütjann



Thomas Schulz

Índice de contenidos

Trato de los empleados	5
Trabajo infantil	5
Trabajo forzado	5
Trato igualitario	5
Libertad de asociación y negociación colectiva	5
Trato justo	5
Horario laboral, salario y sueldo	5
Conducta frente a la competencia	6
Anticorrupción y competencia desleal	6
Legislación antimonopolio	6
Blanqueo y violaciones de prohibiciones de importación y exportación	6
Normas contra la financiación del terrorismo	7
Transporte de sustancias peligrosas	7
Protección de la información confidencial	7
Conflictos de intereses	7
Medioambiente y seguridad	8
Protección medioambiental	8
Seguridad laboral, prevención de accidentes y salud	8
Gestión de emergencias	8
Cumplimiento de los proveedores	8

Trato A los empleados

Exigimos a nuestros proveedores que cumplan con las normas laborales básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)³.

A este respecto, debe prestarse especial atención a los siguientes puntos:

Trabajo infantil

Imperial se desvincula del trabajo infantil en cualquier punto de la cadena de suministro. Por ello, exigimos a nuestros proveedores que también prohíban terminantemente el trabajo infantil en su empresa y en las empresas de sus proveedores.

Trabajo forzado

El proveedor tiene terminantemente prohibida cualquier forma de trabajo forzado en su empresa.

Trato igualitario

El proveedor debe luchar contra la discriminación en el trabajo: por ejemplo, ningún empleado deberá ser discriminado a causa de su sexo, raza, color de piel, origen, religión, edad, discapacidad, afiliación sindical o política, orientación sexual o estado civil.

Libertad de asociación y negociación colectiva

Exigimos a nuestros proveedores que apoyen el derecho de asociación y la negociación colectiva.

Trato justo

Exigimos a nuestros proveedores que traten a sus empleados de forma justa. Se prohíbe cualquier forma de acoso sexual, ataque físico, coacción y acoso laboral.

Horario laboral, salario y sueldo

Exigimos a nuestros proveedores que paguen a sus empleados una remuneración razonable que permita a los trabajadores a tiempo completo una subsistencia razonable garantizada por medio de sus propios ingresos. Exigimos a nuestros proveedores que paguen a sus empleados con puntualidad.

³ <http://www.ilo.org>

Conducta frente a la competencia

Imperial exige a sus proveedores una competencia leal y el cumplimiento de todas las leyes y normativas en todas sus actividades.

A este respecto, debe prestarse especial atención a los siguientes principios:

Anticorrupción y competencia desleal

Imperial exige a sus proveedores que no paguen ni acepten sobornos. Además, los empleados del proveedor de Imperial no pueden ofrecer regalos que excedan lo aceptado socialmente ni otro tipo de donaciones.

Legislación antimonopolio

Los proveedores deben garantizar el respeto de las leyes antimonopolio aplicables.

Imperial también exige a sus proveedores que se desvinculen expresamente de cualquier práctica contraria a la legalidad que, en última instancia, conlleve un falseamiento o una restricción de la competencia.

Deberán evitarse, en particular, las siguientes acciones con los miembros de la competencia:

- Acuerdos en cuanto a precios o componentes del precio
- Acuerdos sobre renuncia a la competencia o la presentación de ofertas falsas
- Acuerdos sobre el reparto de mercados o clientes
- Intercambio de información confidencial sobre los mercados (por ejemplo, volumen de ventas, precios, cálculos de precios, inversiones previstas, estrategias o datos de clientes)
- Discriminación desleal de clientes o competidores

Blanqueo y violaciones de prohibiciones de importación y exportación

Imperial no tolerará ningún blanqueo ni violación de prohibiciones de importación o exportación. Consecuentemente, exigimos a nuestros proveedores que cumplan a rajatabla las leyes relativas al blanqueo de capitales y las prohibiciones a la importación y la exportación aplicables.

Normas contra la financiación del terrorismo

Imperial exige a sus proveedores que eviten cualquier contacto y cualquier apoyo a bandas terroristas; en caso necesario, el proveedor deberá adoptar medidas internas que impidan la financiación del terrorismo de forma efectiva.

Transporte de sustancias peligrosas

A la hora de manipular sustancias peligrosas, Imperial exige a sus proveedores que apliquen y cumplan las normativas aplicables de seguridad⁴ para mercancías peligrosas. Entre otras cosas, se trata de cumplir las leyes aplicables en cuanto a controles de seguridad, para lo cual los proveedores deben contar con un personal fiable y cualificado para realizar dichas actividades, que debe someterse a inspecciones conforme a las leyes antiterroristas aplicables.

Protección de la información confidencial

Se exige a los proveedores que adopten las medidas necesarias para proteger la información confidencial de sus asociados y que solo la utilicen en el marco de los contratos suscritos con los mismos.

⁴ Por „seguridad“ se entienden todas las medidas o precauciones necesarias para reducir el riesgo de robo o abuso de sustancias peligrosas que puedan poner en peligro a personas, bienes o el medioambiente.

Medioambiente y seguridad

Exigimos a nuestros proveedores que protejan el entorno natural y que utilicen los recursos disponibles con responsabilidad. También les exigimos que proporcionen a sus empleados un lugar de trabajo seguro y saludable.

Protección medioambiental

Imperial exige a sus proveedores que, en sus actividades, utilicen las materias primas, la energía, el agua y otros bienes de la forma más ahorrativa y eficiente posible para contribuir al desarrollo sostenible. Los proveedores tomarán todas las medidas necesarias para evitar la contaminación medioambiental. A la hora de deshacerse de los residuos o de canalizar las aguas residuales, deberán respetar las leyes aplicables.

Seguridad laboral, prevención de accidentes y salud

Exigimos que nuestros proveedores cumplan las disposiciones legales y las normativas operativas relacionadas con la protección laboral y la prevención de accidentes, que protejan la salud de sus empleados y que, en todas sus actividades operativas, eviten los accidentes y las enfermedades ocupacionales. Se exige a los proveedores que garanticen la seguridad y lleven a cabo controles estrictos en sus superficies, instalaciones, maquinaria, dispositivos y procesos de trabajo.

Gestión de emergencias

Imperial exige a sus proveedores que implanten un plan de emergencias que incluya medidas de primeros auxilios, planes de aviso a las autoridades y evacuación, cursos de formación y simulacros, así como instalaciones adecuadas de prevención y detección de incendios.

Cumplimiento de los proveedores

Imperial exige a sus proveedores que se ciñan a los principios del presente Código y considerará todo incumplimiento de los mismos como una violación de las obligaciones fundamentales del contrato.

Contacto

Imperial Logistics International B.V. & Co. KG

Kasteelstraße 2

47119 Duisburg

www.imperiallogistics.com

CO-RL-001 ES

R00

Código para proveedores

6. Juli 2017